



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN  
REGISTRO DE SESIONES

28 ENE. 2021

343

DECRETO Nº \_\_\_\_\_/2021

**ASUNTO: Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar telemáticamente el 1 de febrero de 2021**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de febrero de 2021 a las 9,00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Todo esto supone que el contagio de la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Nación ha dispuesto mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que en espacios públicos o cerrados no podrá permanecer grupos de personas que superen el número máximo (actualmente de cuatro); entrando en vigor cuando la autoridad competente delegada lo determine. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de salud pública dictó el Decreto del Presidente 3/2021; también la orden de 29 de octubre de 2020 con sus sucesivas modificaciones, así com la Orden de 8 de noviembre de 2020 éstas de la Consejería de Salud y Familias (con sus modificaciones especialmente la 8 de enero de 2021) y la de 19 de enero de 2021; así como la Resolución de 15 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, en las que se incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en nuestro nivel de alerta sanitaria nivel 4 grado 2.

Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA, en el que no se incluye la "PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL DENOMINADO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE VIARIO EN C/ PIRAGUA(TORRE DEL MAR)" PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA", que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, habida cuenta de que no se ha aportado nueva información que pueda ampliar la que se tenía en la sesión anterior.

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde en Vélez-Málaga a veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ante mí, la concejala-secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requírase la presencia del Sr. interventor y del Director de Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.



EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA CONCEJALA SECRETARIA,

Fdo. Cynthia García Perea

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021, CON CARÁCTER ORDINARIO.
- 2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019 Y 21.12.2020.
- 3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

4.- TESORERÍA.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SEGUIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL MES DE DICIEMBRE 2020.

5.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE SEGUIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

6.- TESORERÍA.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

7.- TENENCIA ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA LA DENOMINACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE "ÁRBITRO EDUARDO HERNÁNDEZ".

8.- ASUNTOS URGENTES.

9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

